



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2022 00319 00
ASUNTO	Requiere apoderado

Previo a resolver sobre la validez de la notificación personal realizada por la parte demandante al demandado JUAN CARLOS ACEVEDO PÉREZ, se requiere al apoderado de la parte demandante, con el fin de que allegue la copia cotejada del auto que libra mandamiento de pago, junto con el escrito de la demanda y los demás anexos, con el fin de verificar el envío de los mismos con la notificación personal al demandado.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado No. 142 fijado el 24 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16f886635a183f50e83a823be1ef82e525cf9a8e6b5942c8ef61f3942e5ecbb**

Documento generado en 23/08/2022 04:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>